

En este boletín se realiza un primer acercamiento a la transversalización del enfoque de género en la política y práctica educativa de la República Dominicana, presentando su evolución, avances y retos. En un primer momento, se presentan de manera breve algunos conceptos clave para el abordaje y análisis del enfoque de género a nivel educativo, haciendo énfasis en la coeducación, la escuela como institución socializadora y en esta el currículo oculto de género. Seguido del marco normativo y programático nacional que avala la incorporación de este enfoque a nivel educativo; se describe la evolución del Departamento de Educación en Género y Desarrollo del MINERD, y se da cuenta del nivel de avance y retos en el país para el cumplimiento de las metas establecidas en el ODS4 y el ODS5.

Finalmente, se presenta la ejecución presupuestaria del MINERD del año 2017, con énfasis en el comportamiento del gasto en Atención Integral a la Primera Infancia y en Formación y Desarrollo de la Carrera Docente.

1. Género y educación: conceptos clave

Para identificar la desigualdad de género en la educación, necesariamente se plantean algunos aspectos teóricos, que desde la perspectiva de este enfoque pueden contribuir a identificar la situación de desigualdad en el ámbito escolar, ya que el género forma parte de la cultura y opera de manera silente, con una línea muy delgada entre el hecho construido y el hecho natural, haciendo visible un hecho construido como un hecho normal, de ahí la necesidad de hacer algunos planteamientos teóricos en función de cómo opera el género en sentido general y en la educación de manera particular.

1.1 Coeducación.

El concepto de coeducación es considerado como un nuevo paradigma en el ámbito escolar, que tiene mayor amplitud y riqueza que el término enseñanza mixta, que en su origen fue el utilizado para referirse a la práctica de unir a estudiantes de sexo masculino y femenino en las mismas aulas para recibir el mismo tipo de enseñanza, con las mismas exigencias e

igual parámetros. Según Ucha (2010)¹ se llama coeducación a la educación integral de hombres y mujeres, llevada a cabo en la convivencia, es decir, ambos géneros reciben la misma educación en una misma institución escolar, sin realizar ningún tipo de discriminación en el proceso educativo con respecto a las diferencias de sexo. Peña (2010²) señala que se debe entender la coeducación como “la acción educativa tendente a generar espacios educativos donde existe igualdad de trato y oportunidades para hombres y mujeres, los que son compartidos en base al respeto, la tolerancia y alejado de todo sexismo”, esta autora refiere a la coeducación como una metodología no sexista en la que el cuerpo docente la analiza y discute para identificar la manera justa de la participación de hombres y mujeres en el entorno escolar.

Subirats (1988³) explica: “La coeducación plantea como objetivo la desaparición de los mecanismos discriminatorios, no solo en la estructura formal de la escuela, sino también en la ideología y en la práctica educativa... el término coeducación ya no puede simplemente designar un tipo de educación en el que las niñas hayan sido incluidas en el modelo masculino, tal como se propuso inicialmente... no puede haber coeducación si no hay a la vez fusión de las pautas culturales que anteriormente se consideraron específicas de cada uno de los géneros”. Esta misma autora (1994⁴) considera que coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo a otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades y la historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia. La evolución del concepto de coeducación ha sido simultánea con el cambio de posiciones de las mujeres en la sociedad.

En la República Dominicana, este concepto aparece a finales de los 80 a través de los aportes del Centro para la Investigación y la Acción Femenina (CIPAF) en el marco del debate sobre la transformación educativa, previo al Plan Decenal de Educación del año 1992.

1 Ucha, Florencia (2010) Coeducación. 20/10/2010.URL: <https://www.definicionabc.com/general/coeducacion.php>

2 Peña, Silva. (2010). Repensando la escuela desde la coeducación: Una mirada desde Chile. Revista Venezolana de Estudios de La Mujer, 15(35), 163-176.

3 Subirats, M y Brullet, C. (1988). «Rosa y Azul». Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer, Madrid, Serie Estudios, núm. 19.

4 Subirats M, Marina, (1994). Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. Revista Iberoamericana de Educación. Número 6, Género y Educación. Septiembre - Diciembre 1994.

1.2 La escuela como institución socializadora: el currículo oculto de género.

La escuela es concebida como institución socializadora ya que en ella se transmiten pautas sociales y valores que ayudarán a la población estudiantil a vivir en grupo e integrarse posteriormente a la sociedad respetando sus normas, leyes y valores. Entendiendo la socialización como un proceso gradual donde se transmiten valores, conocimientos, actitudes y sentimientos que al final contribuyen con una identidad del ser y el hacer. La escuela al igual que otras instituciones donde se socializan aprendizajes, no como fin último, sino como una acción que se da en el relacionamiento humano, desde la perspectiva de género, tiene una dicotomía interesante; por un lado, transmite ese entramado de construcción diferenciada e injusta para niños y niñas a través de los elementos que ella tiene para la enseñanza (contenidos curriculares, apoyos didácticos, actitudes docentes, lenguajes, imágenes, entre otras) y por otro lado, tiene el privilegio de poder contribuir para revertir esa realidad justamente a través de estos.

Para una mejor comprensión de lo que sucede en la escuela, se parte de la definición de lo que es el currículo oculto de género, que se expresa entre otros elementos en las relaciones de género y en los apoyos didácticos.

El currículo oculto de género (COG)⁵ según Torres (1992) “El currículo oculto funciona de una manera implícita a través de los contenidos culturales, las rutinas, interacciones y tareas escolares. No es fruto de una planificación “conspirativa” del colectivo docente. Pero lo que es importante señalar es que, normalmente, da como resultado una reproducción de las principales dimensiones y peculiaridades de nuestra sociedad”.

Una de las acciones más poderosas del COG, que es la que lo sustenta, es el androcentrismo, entendiéndose por este la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo conlleva

5 Currículo oculto de género, en adelante COG.



@ Centro Cultural Poveda

la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres (Subirats, 2004).

Aunque pueda ser imperceptible y oculto, el COG no es irreconocible y juega un papel esencial para la socialización de los niños y las niñas, futuras personas adultas, ya que favorece la apropiación de patrones de identidad y de comportamiento “permitidos y seguros” según el sexo, al ofrecer determinadas herramientas para la asunción de roles predeterminados en la estructura social.

Las expectativas que tiene el equipo docente diferenciada para cada sexo, el lenguaje que se utiliza, los juegos infantiles son algunas de las acciones del currículum oculto que están normalizadas y que no se perciben como una discriminación de derechos en el hecho educativo.

A continuación se presenta como el COG se manifiesta en las relaciones interpersonales que se dan en la escuela.

El patio es hoy por hoy un ejemplo paradigmático de como el uso del espacio también tiene componentes sexistas⁶. Existe una cierta indiferencia ante el hecho de que los niños acaparen los espacios para sus juegos y actividades, relegando a las niñas a rincones marginales, pocas veces, desde la práctica docente, se plantea su significado y aún menos realizar una intervención positiva, porque se considera natural e incluso voluntario.

Por otra parte, en las relaciones profesorado-estudiantes se debe observar la posible atención y estímulos diferenciados al estudiantado según el sexo, influyendo en el desarrollo diferenciado de niños y niñas y en la perpetuación de los roles y estereotipos de género. Por ejemplo, si no se estimula la autoestima de las niñas esto puede incidir en su capacidad para decidir sobre los aspectos

fundamentales de su vida, como es su cuerpo y las actitudes hacia este y si por otra parte se potencian actitudes agresivas en el relacionamiento de los niños con ellos mismos, sus compañeritos y con las niñas, mediante la magnificación del poder como situación inherente a su condición de varón, esa situación trae consigo un trato desigual entre niños y niñas, pero también, con docentes, porque las expectativas que tienen son diferentes para los niños y las niñas.

Otra de las manifestaciones del COG es la violencia que se pone de manifiesto en las relaciones educativas que afectan tanto a los niños como a las niñas. Implica agresiones más sutiles, chistes sexistas, frases humillantes, prejuicios con respecto a las diferencias sexuales. Esta violencia, que podemos ejemplificar más claramente dirigida hacia las niñas y mujeres, se encuentra de manera distinta para los hombres, al exigirles a ellos determinado tipo de comportamientos (insensibilidad, valentía ante las agresiones físicas, no permitirles tener amigas para que no se hagan débiles, mayor rendimiento escolar, conductas claramente dirigidas al éxito).

La escuela a través del COG puede enseñar a la niña que su lugar es la casa y el ámbito doméstico, cuyo único fin es la maternidad y el cuidado de otros y otras, mientras que al niño le enseña que su destino es proveer o sea trabajar, dominar, controlar, dirigir y que su mundo está destinado al éxito.

Una de las manifestaciones más contundentes del COG y asociado a la violencia, lo constituye el embarazo en adolescentes y el matrimonio infantil. En América Latina, una tercera parte de los embarazos corresponde a menores de 18 años, y casi un 20% de estos a niñas menores de 15 años, según un estudio realizado por UNICEF y PLAN INTERNATIONAL (2014)⁷.

Las niñas que quedan embarazadas antes de los 18 años rara vez pueden ejercer sus derechos a la educación, la salud, la protección y a un nivel de vida adecuado. Pierden su niñez, y deben asumir obligaciones de adultas, que por demás están estereotipadas. Los embarazos en adolescentes tienen matices diferenciados para la niña según de

6 El trabajo de Amparo Tome (2007) “Balones Fuera: Reconstruir los espacios desde la Coeducación” tiene un buen referente sobre lo que ocurre en el patio de la escuela en la hora del recreo. Considera que el uso del espacio no es igualitario, y se halla regido por relaciones de poder generalmente invisibles que hay que modificar, dado que de otro modo van a perpetuarse las diferencias de trato entre los individuos en función de su sexo. Considera que en el patio solo se observa un tumulto infantil, en donde los niños juegan fútbol y las niñas están en la orilla del patio jugando “cosas de niñas.” Se entiende la coeducación como un método educativo que parte del principio de la igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo.

7 Investigación titulada: Vivencias y relatos sobre el embarazo en adolescentes: Una aproximación a los factores culturales, sociales y emocionales, en América Latina y el Caribe, Estudio realizado en Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana. 2014. Realizada por UNICEF y PLAN INTERNACIONAL, que contó con la coordinación de Silvia Salinas Mulder, como consultora principal.



© Centro Cultural Poveda

quien está embarazada, si es un embarazo entre adolescentes, el adolescente queda exento de culpa y cualquier responsabilidad, incluso es vitoreado, sin embargo, para la niña las consecuencias son funestas, la sacan de la escuela y tiene que limitarse a vivir todas las consecuencias de esta acción, sumada a las que le va a tocar vivir por el embarazo mismo; si el embarazo es de un adulto con la adolescente, existe cierta permisividad en las uniones de adolescentes con adultos mayores, que puede ser resarcido si el hombre se casa con la niña, sin que el hecho sea considerado una violación sexual y abuso de poder⁸.

En relación al matrimonio infantil, seis de cada diez niñas se casan (o unen) con hombres cinco o más años mayores que ellas. ENHOGAR 2014, el 35% de las adolescentes, de 15 a 19 años, actualmente casadas o unidas, tienen parejas entre 5 y 9 años mayores que ellas. Asimismo, el 23.4% lo están con hombres 10 o más años mayores.

8 El estudio "Incidencia de violencia en adolescentes de 13 a 15 años en las escuelas públicas del sistema de educación de la República Dominicana", realizado por la Universidad de Ryerson, de Canadá, y el Centro para el Desarrollo y la Interacción Constructiva (CEDIC). (Parada, Burgos, Asuad, Ibarra. 2017), da cuenta de que un alto porcentaje de estudiantes de escuelas públicas de entre 13 y 15 años de edad ha experimentado alguna forma de violencia. El aumento significativo de la violencia en los centros educativos, requiere de una reflexión profunda en las relaciones de género que se desarrollan desde el sistema educativo entre las niñas y los niños, incluso con docentes.

El COG en la escuela se evidencia también en los apoyos didácticos (libros de textos y materiales didácticos), tanto el lenguaje como las ilustraciones son concebidas de forma androcéntricas y así lo han evidenciado numerosas investigaciones⁹. Los modelos que se presentan tienen como referencia universal la masculinidad, sin que esto implique en la práctica pedagógica, una preocupación institucional. El uso de las herramientas didácticas y metodológicas tiene sesgos androcéntricos significativos, situación esta, que limita el desarrollo integral de uno de los sexos.

En vinculación a los apoyos didácticos está el uso de los discursos y con ellos el lenguaje utilizado para el desarrollo de los mismos, impregnado de sesgos de género que toma como modelo a seguir la masculinidad hegemónica. El lenguaje crea consciencia, el lenguaje es la forma natural de comunicación entre las personas, crea en la consciencia de las personas una serie de significados que adquieren ideología. Si en el lenguaje se usa el masculino como genérico y representativo de los sexos, se distorsiona la realidad, en la medida en que se utiliza para referirse a hombres y mujeres, lo que

9 Diversos estudios se han realizado sobre el contenido de los libros escolares en áreas como Lengua y Literatura de Genao Albania (2001) y de Jesús Hernández García. Rodríguez Miltha (2001) en Ciencias Sociales y Naturales de Quiroga Lucero y Pichardo Ángel (2001).



significa que hay una identidad perdida, amparada en la sombra ajena. Es bien sabido, que lo que no se nombra no existe, y en su función creadora de consciencia, no es neutral en su posicionamiento en torno a la realidad de los hombres y de las mujeres.

También los juegos infantiles cumplen un rol desde la perspectiva de los aprendizajes necesarios para los niños y las niñas, sobre cómo desempeñarse en la vida como hombres o mujeres. A través de las muñecas, a las niñas se les entrena para su futuro maternal y los conocimientos y destrezas que el cuidado de los y las bebés requieren, y así, sin que exista una intención consciente se las instruye para que consideren “normal” el mundo de la atención de los hijos e hijas, y se reproducen significaciones culturales que pasan a ser constituyentes “de lo femenino”.

Se puede afirmar sin ningún tipo de dudas, que parte del futuro vocacional y profesional diferente para los niños y para las niñas se delinea en los juegos infantiles, que tienen diferentes exigencias (cognoscitivas, afectivas, corporales y emocionales) relacionadas con lo establecido para cada sexo y que, sin decirlo claramente, contienen diferente preparación en valores, prácticas sociales y habilidades.

Al niño se le permite ser más audaz, aventurero, se le fomenta la capacidad para correr riesgos y la libertad que esto implica. Aun aquellos hombres, que no pueden acceder a los estudios universitarios tienen en su imaginario el éxito público y la posibilidad de responder a las exigencias que este conlleva, mientras que los juegos aceptados y fomentados entre las niñas las acercan a las profesiones definidas para las mujeres (enfermería, normal —ser maestras—, psicología) que tienen más relación con los valores dedicados al cuidado de las demás personas. Así, a través de la reproducción de significados y distinciones que señalan lo que es “normalmente natural” en los hombres y en las mujeres, se puede decir que el COG delimita lo visible y lo invisible en la cultura y en la sociedad al organizar la lógica interna con la que pueden ser interpretadas y pensadas las personas, los hechos y las relaciones sociales así como los mitos y las ilusiones que ofrecen sentido.

Partiendo de estos argumentos, se evidencia que estudiantes y docentes son personas inmersas en la cultura de género reproductora de roles, actitudes, creencias y conductas que afecta no solo el relacionamiento humano, sino que se constituye en la zapata de una identidad que lastima y discrimina,

perpetuando la injusticia en una parte de la población: las niñas y las mujeres. De ahí la importancia de poner en evidencia el COG, para poder transformar la realidad en las relaciones de género en el contexto escolar y fuera de este.

2. Marco normativo y programático en República Dominicana en relación al Género y Educación.

La sustentación para la inclusión del enfoque de género y derechos en los planes y programas de desarrollo que se ejecutan en el país a través de las diferentes políticas sociales, está referida a un marco normativo y programático, que es fundamental e imprescindible para operativizar la incorporación de dicho enfoque en la política educativa de la República Dominicana. Este conjunto de referencias normativas y programáticas es el que hace posible el diseño de estrategias y acciones que permiten una adecuada implementación y promoción del enfoque de género como se presenta en el cuadro I.

Este cuadro presenta la sustentación oficial para la implementación del enfoque de género en la política educativa del país. El análisis del mismo permite concluir que:

- El género operaba en el Eje “Democracia y Participación Ciudadana” como un tema de dicho eje. Más adelante, en el año 2004 se promulga la Resolución 3599/2004 mediante la cual se incorpora en el currículum vigente de la educación dominicana el “Eje Género en la educación”.
- Actualmente en los tres documentos¹⁰ que sustentan los enfoques oficiales de la política educativa no hacen mención explícita de dicho enfoque, lo que pone en riesgo de interpretación la aplicación del mismo en la educación dominicana.
- Como se mencionó anteriormente, con el nuevo enfoque por competencias del currículum se

¹⁰ Las ordenanzas 01-2015 y 02-2015 y en las Bases de la Revisión y Actualización Curricular.

da inicio al trabajo valórico a través de las transversalidades que se reflejan en cada una de las Competencias Fundamentales, con lo cual, los ejes trasversales del currículum anterior pasan a

ser “Transversalidades” en esta nueva modalidad, el eje Género pierde identidad, aunque, por otro lado, tiene otras posibilidades de incorporarlo como transversal en las competencias.

Cuadro I. Marco normativo y programático sobre Género y Educación

MARCO JURÍDICO NORMATIVO DE GÉNERO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	REFERENTES DE IGUALDAD
Constitución de la República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> • En el Título II: De los Derechos, Garantías y Deberes fundamentales en su Capítulo I. De los Derechos Fundamentales de la Constitución de la República. • En la Sección I. De los Derechos Civiles y Políticos. • El Artículo 39 de la Constitución de la República habla sobre los Derechos a la igualdad en los acápite 1, 3 y 4 de este Artículo 39 de la misma Constitución hay referencia sobre la igualdad de derechos de las dominicanas y los dominicanos. • El Artículo 63 habla sobre el Derecho a la educación, en igualdad de condiciones, expresada en el acápite 13.
Ley 1-12. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	<ul style="list-style-type: none"> • En la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Capítulo II. Donde se expresa la Visión de la Nación a Largo Plazo, los Ejes Estratégicos y Objetivos Generales. • El primer (1er) y segundo (2do) eje estratégico son un referente de igualdad. • El Objetivo 1 habla de una Educación de calidad para todos y todas. • El Objetivo 3 hace referencia a la Igualdad de derechos y oportunidades. • El Capítulo III de la Estrategia Nacional de Desarrollo, hace referencia a las “Políticas Transversales” en las que se promueve la igualdad de derechos, de manera específica, el Artículo 11 que da cuenta de los Derechos Humanos y el Artículo 12 sobre el Enfoque de Género y Derecho en todas las políticas sociales.
Plan Nacional de Equidad de Género II	<ul style="list-style-type: none"> • Este documento elaborado por el Ministerio de la Mujer es el referente de las instituciones del Estado dominicano para la inclusión de la igualdad de género. • Vinculados a la igualdad y al ejercicio del derecho, el TEMA 1, plantea “Promover una cultura de igualdad y equidad de género” además, en vinculación con el enfoque de derechos; el TEMA 2 indica: “Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía”; el TEMA 6 plantea “Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida”.
Decreto 974-2001	<ul style="list-style-type: none"> • Este decreto del Poder Ejecutivo establece las Oficinas de Género en todas las Secretarías de Estado. Es el instrumento operativo para la transversalidad de género en los Ministerios y políticas sociales y forma parte de los instrumentos operativos que el Ministerio de la Mujer tiene para que en cada Ministerio del país, exista una estructura operativa que se encargue de realizar la transversalidad de género en dicha política social.
Ley General de Educación 66-97	<ul style="list-style-type: none"> • El Capítulo II establece los Principios y Fines de la Educación Dominicana plantea de manera explícita sobre la igualdad de derechos. • En el Art. 4 se establecen los principios en los que se fundamenta la educación dominicana, en los Acápites H y J se hace referencia directa a la igualdad. • H) La educación, como medio de desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos. El Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad, pudiendo ser ofrecida por entidades gubernamentales y no gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidas en la presente ley; • J) Es obligación del Estado, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, promover políticas y proveer los medios necesarios al desarrollo de la vida educativa, a través de apoyos de tipo social, económico y cultural a la familia y al educando, especialmente de proporcionar a los educandos las ayudas necesarias para superar las carencias de tipo familiar y socio-económico;
Plan Decenal de Educación 2008-2018 MINERD	<ul style="list-style-type: none"> • En el Plan Decenal de Educación 2008-2018, se pone de manifiesto en su Visión: Lograr que todos los dominicanos y dominicanas tengan acceso a una educación pertinente y de calidad, asumiendo como principio el respeto a la diversidad, fortaleciendo la identidad cultural; formando seres humanos para el ejercicio de una vida activa y democrática, generando actitudes innovadoras y cambios en la sociedad y garantizando una calidad educativa que asegure el desarrollo sostenible y la cultura de paz. • En relación a los Valores, este Plan indica el respeto a los derechos fundamentales de la persona. Justicia. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres.



<p>Resolución 35-99/2004</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la incorporación en el currículum vigente de la educación dominicana el “Eje Género en la educación”. Esta resolución fue emitida en función de los Fundamentos del Currículo, que en su Tomo II, hace referencia a los ejes transversales. Esta acción significó un paso de avance para la transversalidad del enfoque de género en la política educativa.
<p>Ordenanza 01 y 02 2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estas ordenanzas establecen el currículo revisado, actualizado y validado para la educación inicial y primaria pública y privada a partir del año escolar 2015-2016, respectivamente. • En el Artículo 10 de las dos Ordenanzas hace referencia a las Competencias Fundamentales, descritas como transversales y en las que se hace mención explícita a la sustentación de los derechos humanos como principios y valores universales para la construcción de una ciudadanía intercultural, participativa, respeto a la diversidad y la inclusión de todos los sectores y grupos de la sociedad. El Artículo 11 de ambas Ordenanzas establece las 7 competencias fundamentales, todas coincidentes con el enfoque de género y derecho, siendo la primera Competencia la Ética y Ciudadana, donde se establece el respeto, la justicia y equidad, donde se manifiesta además, que el o la estudiante se formará siendo una persona crítica de la violación de derechos, de la violencia en cualquier situación, transformando las relaciones y normas sociales en base a los principios de la democracia participativa. Más adelante el Artículo 16 de ambas Ordenanzas describe los niveles de dominio en la transición del Nivel Inicial al nivel Primario, y del Nivel Primario al Secundario.
<p>Bases de la Revisión y Actualización Curricular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Según las bases curriculares, las Competencias Fundamentales son: Ética y Ciudadana; Comunicativa; de Pensamiento Lógico, Crítico y Creativo; Resolución de Problemas; Científica y Tecnológica; Ambiental y la Salud; y Desarrollo Personal y Espiritual (Capítulo 6). • Con el nuevo enfoque por competencia del currículum se da inicio al trabajo valórico a través de las transversalidades que se reflejan en cada una de las Competencias Fundamentales, con lo cual, los ejes trasversales del currículum anterior pasan a ser “Transversalidades” en esta nueva modalidad, el eje Género pierde identidad, aunque, por otro lado, tiene otras posibilidades de incorporarlo como transversal en las competencias fundamentales.
<p>Plan Estratégico 2017-2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este Plan es el marco de referencia y actuación que plantea las acciones a ejecutarse para cumplir el objetivo de establecer las principales prioridades que orientarán el sector educativo en los próximos cuatro años. Tiene 4 políticas priorizadas para impulsar la calidad educativa: política de desarrollo del currículo por competencia, política formación y desarrollo de la carrera docente, política de centros educativos sostenibles, y políticas priorizadas articuladas al plan de reforma y modernización institucional para la calidad educativa (PREMICE). Fue aprobado mediante la Ordenanza No. 29-2017 que pone en vigencia el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 en el Ministerio de Educación de la República Dominicana. Los referentes para incorporar el enfoque de género se sustentan en: la declaración de valores de justicia y equidad, de cara a la igualdad de condiciones y oportunidades. • META: 2 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL: <ul style="list-style-type: none"> - Acción 2.1.5.12 Impulsar la transversalización del enfoque de género en la Política de Atención Integral a la Primera Infancia. - Acción 02.1.5.13 Asegurar transversalidad del enfoque de género en los servicios y estrategias de atención del INAIFI. - Acción 02.1.5.14 Asegurar la transversalización del enfoque de género en los servicios y estrategias del Nivel Inicial. - META 4. APOYO A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD <ul style="list-style-type: none"> - Acciones 04.1.4.01 hasta 04.1.4.08. • META 6: CURRÍCULO Y EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none"> - Acciones 06.1.3.12 hasta la 06.1.3.19
<p>Programa de Educación Afectivo Sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Educación Afectivo Sexual, se inició oficialmente en el año 1999, dirigido por la Dirección de Orientación y Psicología, está basado en un enfoque de habilidades para la vida cuyo propósito es promover en los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de capacidades para manejar los factores de riesgo psicosocial de su entorno sin ser afectados, ayudarles a construir un proyecto de vida con aspiraciones y metas, prevenir el VIH y el embarazo a temprana edad, desarrollar buenas relaciones interpersonales y sociales mostrando destrezas de mediación ante los conflictos y conocer cómo prevenir y denunciar las vulneraciones a sus derechos contando con mecanismos amigables adecuados. • Este programa ha sido fortalecido en el 2012 y se fundamenta en un marco general basado en el enfoque de derechos humanos y de género así como en los lineamientos curriculares actuales aprobados por el MINERD. Tiene un marco que recoge los lineamientos del sistema educativo dominicano para la educación afectivo sexual. • En la actualidad se está revisando, esperando la aprobación del Consejo Superior de Educación, para la continuidad del programa.

**Plan Nacional de
Prevención de
Embarazos en
Adolescentes**

- El Ministerio de Educación forma parte del Comité interinstitucional que trabaja el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes, con un aporte de un 10.26% del monto total para la implementación del Plan EA. Dentro del MINERD la Dirección de Orientación y Psicología, lidera el plan.
- Las acciones clave se vinculan al objetivo estratégico 2, con procesos de mesas técnicas de trabajo y propuestas concretas sobre programas de educación sexual integral para los niveles inicial, básico y medio. Además de las bases y el desarrollo de programas de capacitación al personal docente sobre el tema.
- El plan funciona con Objetivos estratégicos, Resultados, Indicadores y Acciones Clave para una ejecución de seis años.
- 13 de septiembre 2013 decreto presidencial que crea la Comisión Interinstitucional para la Coordinación de la implementación del Plan EA, que funcionaría bajo la conducción y coordinación general del Ministerio de la Mujer. Las líneas estratégicas del Plan son:
 1. Fortalecimiento del marco legal y de políticas públicas en materia de desarrollo de adolescentes.
 2. Promoción de la educación sexual y de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
 3. Ampliación de la cobertura de servicios de salud amigables y de calidad para adolescentes.
 4. Promoción del empoderamiento de las adolescentes y mujeres jóvenes.
 5. Desarrollo de sistemas de información y estadísticas sobre salud sexual y salud reproductiva de adolescentes.
 6. Fomento de la participación y organización de los y las jóvenes.
 7. Fortalecimiento de las alianzas estratégicas y la colaboración intersectorial.
- En la actualidad se desarrolla la evaluación y revisión para la elaboración de un nuevo Plan.

Fuente: Elaboración propia con base en el marco jurídico, normativo y programático a nivel nacional, vinculado al enfoque de Género. 2017.

3. Dirección de Equidad de Género y Desarrollo (DEGD) en el MINERD.

La Dirección de Equidad de Género y Desarrollo es la estructura operativa que coordina la transversalización del enfoque de Género y Derecho en la política educativa preuniversitaria en la República Dominicana. Esta Dirección surge en el marco de la revisión curricular del primer Plan Decenal de la educación dominicana a principios de los años 90 del pasado siglo, como un Departamento para incorporar las acciones de las mujeres en la educación.

El dato histórico del departamento, hoy dirección, indica que en el año 1991, mediante la Orden Departamental 5- 91, se crea en el Ministerio de educación el “Departamento de Educación para la Promoción de la Mujer” llamado EDUCMUJER, cuyas líneas estratégicas estaban fundadas en la promoción de la mujer en la política educativa, en correspondencia con el marco global del desarrollo de las Naciones Unidas a través del “enfoque Mujer en el Desarrollo, (enfoque MED)” que tenía

como objetivo incluir la mujer en el desarrollo de las naciones. Durante este periodo la estrategia en el ámbito educativo consistió en el desarrollo de acciones para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de incluir a la mujer en el desarrollo de la política educativa como ente de derecho, evidenciando su participación. En consecuencia, este departamento surge para dar respuesta como país a los mandatos del Estado de las diferentes Conferencias Mundiales sobre la Mujer y el Desarrollo¹¹, unido a la revisión curricular, realizada en el marco de construcción del primer Plan Decenal de Educación 1992-2002.

En el año 2004 se emite la resolución 3998-04 mediante la cual se propone el cambio de nombre del Departamento de Educación para la Promoción de la Mujer (EDUCMUJER), por el Departamento de Educación en Género y Desarrollo, este cambio de nombre se hizo con la intencionalidad de incluir a los hombres en los trabajos estratégicos a favor de los derechos humanos y poder enfocar las acciones

¹¹ Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), aunque esta última se celebró después de la creación del Departamento de Educación en Género y Desarrollo, las movilizaciones del Movimiento social de mujeres en República Dominicana, tuvieron incidencia en dicha determinación.



educativas a la desconstrucción de género, tanto en hombres como en mujeres. Tiene como función definir las políticas que van a permitir la igualdad en el sistema educativo de la República Dominicana.

Con la Orden Departamental No. 01-2018 se eleva el Departamento en Género y Desarrollo a Dirección de Equidad de Género y Desarrollo (DEGD), la cual funcionará como dependencia del Despacho del Ministro o Ministra de Educación.

Este cambio permite una nueva identidad que le otorga poderes para la implementación de estrategias que son fundamentales para el logro de la igualdad en la educación preuniversitaria, definiendo atribuciones políticas coherentes con el enfoque de género y derechos, con una estructura general de tres departamentos: 1.- Promoción de la Política de Igualdad, Equidad y Desarrollo; 2.- Atención a Normativas y Derecho; 3.- Monitoreo y Evaluación, que tienen estructuradas las tres acciones necesarias para transversalizar: Investigación, Planificación y Educación, cada uno complementado con funciones claves para el proceso de transversalizar el enfoque de género, que junto al vínculo con el Ministerio de la Mujer, Planificación y el Comité Asesor forman

una plataforma de acción que puede tener impacto significativo en el logro de la instauración de una cultura de igualdad en el contexto de la educación dominicana y que pueden incidir en otras instituciones socializadoras para que esa cultura de igualdad se mueva en la sociedad dominicana.

Sin embargo, el proceso de transición de una identidad a otra de mayor envergadura y responsabilidad, impone desafíos importantes, porque supone una adaptación dentro del mismo sistema y en la misma dirección, que necesitan ser asimilados de manera amigable y reorientados en el Plan Operativo Anual de todas las dependencias del MINERD, al menos en esta primera etapa de transición.

Dada la singularidad que tenía el Departamento de Educación en Género y Desarrollo en el Ministerio de Educación, que funcionaba como un eje transversal manejando la temática de género en dicho Ministerio y a la vez tenía una estructura dentro de éste, se presenta un cuadro que ilustra las acciones estratégicas desarrolladas por dicho departamento del año 2000 hasta el 2004, que sentaron las bases para que en la actualidad esta instancia sea una Dirección en la estructura funcional del Ministerio.

Cuadro II. Acciones Estratégicas de Género en el MINERD en el período 2000-2004

ACCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE LOGRO
Sistematización del proceso de género vivido en el MINERD (2001).	El resultado de la consultoría global fue la producción teórica a través de la sistematización del proceso de género vivido en el país y en particular en el MINERD, en él se aportan elementos teóricos para el debate en torno a la aplicación de la perspectiva de género en la política educativa.	Logrado 100%. Producto final consultoría 2001, material teórico elaborado por las consultoras (Bonder, 2001) y (Pineda, 2001)
Revisión de la Ley General de Educación 66-97 y normativas internas afines con el eje, para aplicarles el enfoque de género.	Para el periodo 2004 se establecieron los términos de referencia para la revisión de la Ley General de Educación.	Logrado 90%. Aunque la acción fue ejecutada en ese periodo, las recomendaciones emanadas de la misma no fueron incorporadas, porque la implicación de ese cambio trasciende al Ministerio de Educación, ya que deben ser aprobadas por el Congreso Nacional.
Revisión de todas las áreas curriculares y elaboración de guías didácticas y metodológicas por área curricular.	Del 2001 al 2004 profesionales expertos y expertas revisaron todas las áreas curriculares, para identificar sesgos de género y proponer acciones y estrategias que contribuyan a la transversalidad del enfoque en dichas áreas. En cada área se elaboró un módulo, desvelando el sesgo de género en dicha área y proponiendo acciones metodológicas para que las y los docentes tuvieran un referente metodológico para incorporar el enfoque de género.	Logrado 100% Se realizó la revisión pero no la aplicación de la propuesta surgida de la misma, lo cual podría responder a la falta de continuidad en las políticas educativas.
Sensibilización estratégica con la Dirección de Currículo y altos mandos del Ministerio. Propuesta de sensibilización por área curricular a nivel nacional.	En el año 2001 al 2003 se realizaron talleres de sensibilización con cada área curricular, iniciando con técnicas y técnicos nacionales, regionales y distritales con cada módulo elaborado para cada área curricular, con la metodología de cascada para llegar al cuerpo docente. Se realizaron 3 intervenciones con autoridades educativas durante el periodo mencionado.	Logrado 100% Se realizaron talleres y jornadas educativas en las 18 regionales y en la sede central con las autoridades.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE LOGRO
Propuesta de cambio de nombre ¹² .	Una acción muy importante, y que evidencia el cambio de estrategia para la transversalidad del enfoque de género, lo constituyó el cambio de nombre del departamento, que se llamaba Departamento de Educación para la Promoción de la Mujer (EDUCMUJER) por Departamento de Educación en Género y Desarrollo. Esto implicaría la atención a las mujeres en el sistema educativo y la inclusión de la perspectiva de género que toma en cuenta la condición y posición de hombres y mujeres en la política educativa.	Logrado 100% Mediante resolución 3998-2004 en la cual se propone el cambio de nombre del Departamento de Educación para la Promoción de la Mujer, por el Departamento de Educación en Género y Desarrollo en el año 2004.
Propuesta de dos acciones investigativas.	En el marco de la propuesta general de consultoría, para reorientar la intervención en género en la política educativa, se propuso la realización de dos investigaciones, una sobre género en sentido general, para ver el estado de situación y otra sobre el estado de la violencia de género en la escuela.	No logrado en el periodo propuesto. Estas investigaciones no se realizaron en ese periodo por falta de recursos y los cambios de gestión, que en ese momento no tenían esta acción estratégica como prioridad.
Creación de una línea de comunicación interna y externa.	A partir del año 2001 se creó un programa de radio en la emisora Radio Educativa, llamado "Generando la Igualdad" el género en la educación, que desarrollaba temas conexos al enfoque de género, se crearon cápsulas educativas de género y educación. Esta línea proponía acuerdos con el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) y medios de comunicación, para transformar la visión de la masculinidad y feminidad, acuerdos con casas editoras y que realizan apoyos didácticos y metodológicos, producción teórica y de sensibilización en materia de género y educación.	Logrado 50%. La concreción de esta acción política solo se logró en el programa educativo que se transmitió hasta el 2005 por Radio Educativa Dominicana. Las demás acciones correspondientes, no se concretaron, por las mismas razones antes expuestas por los cambios de gestión y nuevo personal administrativo.
Sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo para los asuntos de género en el sistema educativo, que se iniciaba desde las propuestas a las áreas, identificando los motivos de logros hasta el proceso administrativo.	Los documentos que existen en el Departamento de Educación en Género y Desarrollo dan cuenta de la creación de la propuesta de un sistema de evaluación, acompañamiento y monitoreo de las acciones de género que se pretendía ejecutar a partir del periodo en cuestión.	Logrado 50% ya que solo existen los términos de referencia y el documento de la propuesta para su desarrollo, pero no hay evidencias de su ejecución.
Propuesta para convertir el género en un eje transversal.	La perspectiva de género se trabajó hasta ese periodo 2003 en el eje transversal "Democracia y Participación Ciudadana", esta propuesta se concretó en el año 2004, mediante resolución 35-99-2004, que dispone la creación del Eje Género en la educación dominicana. Disponible en el Departamento Jurídico del MINERD y el Departamento de Género y Desarrollo de la misma institución.	Logrado 100%
Construcción de las competencias de género para el sistema educativo.	Para el periodo 2000-2004 se sentaron las bases reflexivas para la inclusión del enfoque por competencia, el Departamento de Educación en Género y Desarrollo, y en el marco de la consultoría global, se realizó una consultoría específica para identificar las competencias de género en el currículo, Figueras (2001). El resultado fue una propuesta de una competencia de género.	Logrado 50%, pues se hizo una propuesta de las competencias de género en la educación (Figueras, 2001), pero no fueron incorporadas al currículo dominicano.
Diseño de una propuesta de formación docente para universidades e instituciones educativas para realizar maestrías, especialidades y diplomados en género y educación.	Con el apoyo del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), se elaboró un diseño programático de tercer nivel en el grado de maestría y especialidad sobre: Género, Educación y Políticas de Igualdad, en coordinación con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).	Logrado 80% En este periodo de 2000 al 2004 solo se realizó el diseño y se establecieron los acuerdos de cooperación entre INAFOCAM, UASD, INTEC y el Departamento de Educación en Género y Desarrollo para formar académicamente al personal técnico y docente en el área de género y educación.

Fuente: Elaboración propia con base en documentación disponible en el Departamento de Educación en Género y Desarrollo del MINERD.2017.

12 En esa misma propuesta se sugirió el cambio de nombre al Departamento de Educación de Adultos, por "Departamento de Educación de Personas Adultas", a la Policía escolar por Departamento de Protección Escolar" y una sugerencia general de colocar títulos y rótulos inclusivos. Por razones de tipo procedimental, esas propuestas debían manejarse desde los departamentos, iniciándose un proceso de sensibilización con los mismos, que no se le ha dado continuidad hasta el momento, pero que la dirección actual ha manifestado que va a recuperar como parte de las acciones estratégicas de la gestión que puedan ser cambiados los nombres de los demás departamentos.



© Fe y Alegría

Como puede observarse del periodo 2000 al 2004 sucedieron los hechos más estratégicos para la inclusión del enfoque de género en la educación dominicana, lo que ha acontecido después de ese periodo han sido acciones puntuales que han potenciado la inclusión del enfoque de género en la política educativa.

Para el período 2005-2008, se puede documentar como acción estratégica, la elaboración de un Diagnóstico sobre Equidad de Género en la Educación Básica que realizara el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) para el Departamento de Género y Desarrollo del Ministerio de Educación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco del Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica. Asimismo, la continuidad de la sensibilización en género con docentes y personal técnico del MINERD a través de la realización de diplomados en género, prevención de violencia y sexualidad. La reedición de los módulos de revisión de las áreas curriculares y el diseño de un diplomado online sobre género y educación.

En el periodo 2009 al 2016 se distinguen como acciones estratégicas:

- Inicio de la formación especializada en género y políticas de igualdad, con la realización de 4 diplomados en género incluyendo uno sobre nuevas masculinidades, enfoque coeducativo y sexualidad, que se iniciaron en el 2010, impactando a 242 docentes de las Regionales de Educación 01, 02, 03 y 10, aunque participaron de otras regionales, asignando cuotas de participación, esta formación estuvo dirigida con INTEC, la UASD, Plan Internacional y por consultoría con recursos del MINERD.
- Se dio inicio a la maestría de Género y Políticas de Igualdad, en INTEC que en la primera ronda en el año 2013, se titularon 32 docentes, en la actualidad se está cursando la segunda ronda con 33 participantes. En la UASD se realizó una especialidad en el año 2013, graduando a 36 técnicas y técnicos distritales y regionales.
- También se destaca la coordinación con ONUMUJERES que desde el 2013 apoya

acciones educativas, de manera particular, las acciones de transversalidad de género como parte de una experiencia piloto con otros 5 ministerios en coordinación con el Ministerio de la Mujer, apoyando, además en la definición de indicadores y la construcción de instrumentos para el monitoreo.

- Durante este periodo se hizo una definición de perfiles para el personal técnico de género en educación, que se está aplicando en la actualidad, además de la creación de la primera Mesa de Género en Educación, lanzada en el 2014, que se enfocó en la actualización curricular, cuyo objetivo era recibir aportes de otras instancias estatales, ONGs y sociedad civil para incluirlo en la nueva propuesta curricular.
- La concreción de dos consultorías internacionales, la primera con la maestra Elena Simo (2014) uno de los resultados de estas dos consultorías fue una propuesta general para la transversalidad del enfoque de género en la política educativa y una producción teórica sobre el género en el área educativa. La segunda, realizada por la Doctora Marina Subirats, (2015), que aportó elementos estratégicos para la transversalidad del enfoque de género y derecho y orientaciones metodológicas para las áreas curriculares.
- Otra acción estratégica fue el acuerdo con el UNFPA, en el año 2015, con el propósito de acompañar el abordaje de los temas relacionados con juventud y violencia de género y salud sexual y salud reproductiva, en la que se enmarca la línea base sobre prevención de violencia en las escuelas, implementación del programa de prevención de violencia de género con estudiantes de términos del bachillerato para cumplir las 60 horas de labor social y la participación del Departamento de Educación en Género y Desarrollo en el diseño del Plan Nacional Integral de Capacitación del Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer, Intrafamiliar y Delitos Sexuales, en colaboración con el Ministerio de la Mujer, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Salud y otras dependencias estatales. Con esta instancia, además, se destaca: la participación del Departamento de Educación en Género y Desarrollo en la campaña de prevención de embarazos en adolescentes “TU NO TA PA ESO” lanzada en el 2015, que integró a diferentes Ministerios, organizaciones no gubernamentales, artistas y personalidades, para sensibilizar a la juventud dominicana sobre la

prevención de embarazos en y entre adolescentes.

- La elaboración de carteles educativos con su respectiva guía pedagógica, infografía sobre la violencia, materiales de promoción de la igualdad, y la continuidad de la formación en género a través de la maestrías, especialidades y diplomados en género y educación, sexualidad humana, nuevas masculinidades y prevención de violencia basada en género, que junto a la participación en la revisión y actualización del currículo son las acciones estratégicas que están documentadas en dicho departamento, hasta el 2015¹².

En el año 2017 se inicia una segunda ronda de maestría que finalizará en este año 2018.

En la actualidad, con la promoción del Departamento a Dirección, queda bajo dependencia directa del Despacho del Ministro, y para la Dirección General de Currículo está la propuesta de una Coordinación de Género en esta dirección para la operatividad del género como eje trasversal en la gestión curricular de los Niveles, Modalidades y Subsistemas del MINERD.

La Dirección de Equidad de Género y Desarrollo, tiene definido: Misión, visión, naturaleza, estructura, programas y líneas de investigación partiendo de las realidades contextuales y los niveles de avances de la propuesta de género en la educación. Según información aportada por esta Dirección¹³, se ha concretado un acuerdo de colaboración entre la Dirección de Planificación y Desarrollo Educativo y otras instancias del MINERD para la operativización del enfoque de género en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, quedando alineadas las acciones de género en las Regionales, Distritos, Niveles, Modalidades y Subsistemas, con las nuevas atribuciones de la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo, los acuerdos puntuales, pasan a ser políticas sectoriales para la implementación del enfoque de género y derechos en el MINERD.

12 Todas estas acciones están documentadas en el Departamento de Educación en Género y Desarrollo del MINERD.

13 Para fines de realización de este boletín se realizó una entrevista con la señora Marianela Pinales, actual directora del Departamento de Educación en Género y Desarrollo, aportando elementos concretos de actuación y facilitando información de la instancia a través de informes, planes operativos anuales, y otros documentos que han sido muy importantes para esta publicación.

Como acciones estratégicas en la actualidad, se identifican las siguientes:¹⁴

- Emisión de la Orden Departamental No. 01-2018 que eleva el Departamento de Género y Desarrollo a Dirección de Equidad de Género y Desarrollo (DEGD), la cual funcionará como dependencia del Despacho del Ministro o Ministra de Educación y le otorga atribuciones significativas para el logro de la igualdad en la política educativa preuniversitaria.
- Elaboración del Plan Estratégico de la Dirección de Equidad y Desarrollo, que se inició a partir de enero del año en curso, definiendo su misión y visión y líneas estratégicas prioritarias y del Plan Operativo Anual del 2018 y la alineación con los POA regionales, distritales, niveles y modalidades.
- Una consultoría para la revisión y actualización de las normativas jurídicas que sustentan la igualdad de género y derechos en la educación dominicana.
- Creación de una subfunción en el presupuesto del MINERD para evidenciar el gasto en género y la asignación directa a dicha Dirección.
- Creación de indicadores de género en la educación dominicana, a través de una consultoría externa para esos fines.
- Continuidad de la Mesa de Género en la educación y la creación de 18 mesas de género regionales y 107 distritales, esta vez con el tema de prevención de violencia de género en el contexto escolar. Para este año 2018 se plantea en el Marco de la Mesa de Género, la elaboración consensuada con mesas regionales, distritales y nacional el Plan Nacional de Prevención, Atención y Sanción a la Violencia Intrafamiliar, Contra la Mujer, de Género y Delitos Sexuales.
- Terminación y socialización de los perfiles de género para el personal técnico en las regionales y distritos.
- Las coordinaciones interdepartamentales a lo interno del MINERD para la transversalidad de género y las coordinaciones con instancias de la sociedad civil vinculantes con el tema de género a nivel nacional e internacional.

El presupuesto es sin duda alguna el motor que va a operativizar las acciones planteadas por la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo en el MINERD, para los fines de este boletín no se ha indagado sobre el mismo, queda pendiente para una edición específica sobre género en el MINERD, donde se analizará el presupuesto y su ejecución.

4. Estado de situación del ODS4 y del ODS5.

En 2015 la ONU aprueba la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible que engloba 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que pretenden terminar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, además de proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático. La República Dominicana se comprometió a cumplir estos objetivos al 2030.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE, 2016)¹⁵ ha evaluado las capacidades nacionales para la producción de estadísticas necesarias en relación al monitoreo y evaluación del cumplimiento de los ODS en República Dominicana. Este estudio ha revelado que el gobierno tiene capacidad de reportar sobre el 27% los indicadores globales para los ODS, para un 34% considera que hay poca información nacional disponible, o que la información con la que se cuenta es deficiente, y que el 39% restante de los indicadores no se recolecta información a nivel nacional, lo cual sugiere la necesidad de realizar cambios metodológicos complejos e inversiones significativas.

El presente boletín se centra en dos de los 17 ODS:

- El **Objetivo 4** “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.
- El **Objetivo 5** “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

14 Según datos ofrecidos por la Directora del Departamento de Educación en Género y Desarrollo, en entrevista realizada para los fines correspondientes a este boletín.

15 Publicado en nota de prensa de la ONE el 22 de junio de 2017 y accesible en <http://economia.gov.do/viceministerios/planificacion/documentos-de-interes>

Respecto al ODS 4 y al ODS 5, la ONE (2016) considera que:

- El **objetivo 5:** Igualdad de género con 64.3% es el objetivo de la subcomisión Personas que cuenta con más indicadores que existen o que existen los insumos para calcularlos con calidad suficiente en línea base, su factibilidad baja notoriamente en su seguimiento a 35.7%, pero de igual manera sigue siendo uno de los que tiene más posibilidades de información existente.
- El **objetivo 4:** Educación de Calidad, es el objetivo que cuenta con menos indicadores existentes, tanto en su línea base 27.3% como en su seguimiento que es aún más bajo con 9.1%.

La definición de indicadores permitirá tener una apreciación sobre el avance de estos dos objetivos en el ámbito educativo y vinculado con la igualdad de derechos, en la República Dominicana, permitiendo identificar los principales retos y desafíos que tiene el país, para dar cuenta del logro de estos objetivos al 2030.

4.1 Objetivo 4: “Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

El Objetivo 4 supone lograr una educación inclusiva y de calidad para todos y todas, implica asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. Este objetivo aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

El ODS 4 cuenta con 9 metas, en concreto en la meta 4.5 se establece el compromiso de eliminar las disparidades de género en educación en 2030.

En el Boletín No. 16 del Observatorio del Presupuesto en Educación¹⁶, fueron presentadas estas metas y

¹⁶ Boletín No. 16 del Observatorio del Presupuesto en Educación del Foro Socioeducativo de la República Dominicana. Página 8-10 <http://www.forosocioeducativo.org.do/index.php/publicaciones/boletines>.



© Plan Internacional República Dominicana

se ofrecen datos cuantitativos y un breve análisis sobre el nivel de avance y los retos para el logro de estas metas. En este boletín y en el presente apartado se aportan algunas claves a nivel cualitativo para profundizar en el análisis de estos datos desde un enfoque de género y lograr por tanto visibilizar, generar debates sobre las disparidades de género en la educación. Para ello, es necesario observar y analizar los factores sociales y culturales que tienen un impacto sobre los indicadores cuantitativos de acceso, abandono y logro de manera diferenciada para mujeres y para hombres.

En relación a la ampliación de la cobertura y la construcción y ampliación de aulas, los datos disponibles no adicionan información cualitativa en torno a las características de las construcciones, que permita un análisis de género, solo se hace mención de la cantidad de aulas y la infraestructura en general, pero no hay información disponible de las características de las mismas, para garantizar la igualdad y la no discriminación de las niñas, ya que toda nueva construcción debería garantizar instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo.

Por otra parte, los datos asociados al abandono presentan mejoras en el sistema educativo. Un análisis comparativo entre los años escolares 2011-2012 y el 2015-2016 realizado por el Departamento de Estadísticas e Indicadores del MINERD, plantea mejoras, en relación al abandono, indica que la tasa de abandono estudiantil en las escuelas registraba



© Plan Internacional República Dominicana

un 3.40% durante el período 2011-2012, el pasado año escolar 2015-2016 se estableció en apenas 1.40%, descendiendo un 2% en Básica y un 3.91% en secundaria. El porcentaje de abandono en primaria y secundaria es incluso favorable para las niñas y las jóvenes con un menor índice que el de los niños (MINERD, 2016), sin embargo, al analizar las causas que dan lugar al mismo para realizar un análisis desde el enfoque de género se evidencia que no es lo mismo el abandono para varones que para mujeres.

Según UNICEF (2016)¹⁷ los principales motivos de salida prematura del sistema escolar identificados para los jóvenes de 17 a 22 años, según los hombres, es que prefieren utilizar su tiempo para trabajar (45.7%), que no les gusta la escuela (17%) y que no tienen dinero para asistir (16.5%). Entre las principales razones de las mujeres para salirse del sistema educativo se encuentran las tareas en el hogar (21.3%), la falta de dinero (16.5%), tener que trabajar (15.7%), y casamiento, embarazo y cuidar hijos e hijas (9.7%). La deserción escolar en el país, revela que la mayor causa es por motivos económicos, y encuentra una relación directa entre deserción y pobreza.

Un fenómeno que se vincula al abandono escolar es la violencia, la cual se presenta de forma generalizada en el país y afecta el contexto escolar. Un 57.7% del personal docente y un 59.2% del personal directivo de los centros educativos considera la violencia como un evento negativo que afecta al clima escolar. El 43.7% del personal directivo afirmó saber de casos de intimidación en sus centros educativos, mientras

que un 30% dijo conocer manifestaciones de acoso sexual y racismo en las escuelas. (Vargas, Tahira, 2017)¹⁸

El análisis cualitativo, incorporando el enfoque de género, de los indicadores de abandono y de mejoras en los aprendizajes, requiere tener en cuenta las causas que están detrás de los porcentajes. Las niñas y con ellas las mujeres, tienen un comportamiento de permanencia y al parecer, por los resultados, de más calidad en relación con sus compañeros varones. Sin embargo, este dato no tiene impacto de cara a la mejora como colectivo poblacional en relación con los varones, ya que si las niñas tienen mejores resultados escolares que los niños, ¿Por qué es que las mujeres tienen menos posibilidades de incorporación al mundo laboral?, ¿por qué sus condiciones laborales no son iguales que las de los hombres, cuando tienen el mismo nivel educativo?

El estudio y análisis de variables cualitativas permite dar cuenta de otras dimensiones de la realidad de las mujeres vinculadas a la inserción laboral. En tal sentido, el mundo del cuidado, del que la mujer culturalmente es responsable, resta tiempo y disponibilidad para el ejercicio laboral fuera del ámbito doméstico, solo por mencionar un aspecto que pudiera incidir en esta realidad laboral de las mujeres. Por otra parte, hoy día el referente de actuación sigue siendo la masculinidad hegemónica en la que el varón tiene todas las “capacidades”, toma todas las “decisiones” y tiene todos los “poderes”, lo que incide en la discriminación de las mujeres a la hora de acceder al mundo laboral, especialmente a determinadas profesiones consideradas tradicionalmente “masculinas”, al igual que a la hora de establecer las condiciones laborales, sufriendo las mujeres una clara discriminación, recibiendo menos salario por el mismo tipo de trabajo¹⁹.

A pesar de que la ley 136-033 protege el derecho de las adolescentes embarazadas a la educación, con el mandato de la no exclusión y la no discriminación por parte del sector educativo, existe una mayor probabilidad de deserción escolar durante o después del embarazo y, en consecuencia, menores posibilidades de inserción laboral calificada.

17 Disponible en la página informativa de UNICEF para República Dominicana. 2017 https://www.unicef.org/republicadominicana/education_25953.html

18 Informe final del Estudio sobre el Nivel de Avance de la Aplicación del Enfoque de Género y Derecho en la Actualización Curricular. Departamento de Educación en Género y Desarrollo, 2017.

19 Rosario Gratereaux, Juan Francisco. La discriminación laboral en República Dominicana. 2014.

El hecho de que la continuidad escolar se vea obstaculizada y las oportunidades de inserción laboral se vean disminuidas provoca la reproducción intergeneracional de la pobreza (UNFPA, 2012). Los datos de la (ONE 2016) indican que el 26% de las adolescentes de 15 a 19 años se había embarazado al menos una vez. El Ministerio de Salud Pública (2017) indica que en año 2015, 34 mil 453 de los partos, cesáreas y abortos en el país correspondieron a niñas y adolescentes entre los 10 y los 19 años, es decir, 27.35% de todos los casos.

En el caso del embarazo adolescente, la mujer es a quien se asigna socialmente la responsabilidad del cuidado (en tiempo y espacio) de la nueva criatura que nace y el padre en la mayoría de los casos del cuidado proveedor, con lo cual, puede ser que los dos salgan de la escuela para insertarse, uno al mundo laboral remunerado y la otra al mundo laboral no reconocido y no pagado, e incluso en esa realidad es posible que quien tenga que abandonar la escuela sea únicamente la mujer, porque a ella se le asigna la responsabilidad de su hijo o hija de manera directa, y alternar la maternidad con los estudios es complejo. El embarazo adolescente es un factor que también puede estar asociado en las causas a repitencia y sobreedad en el caso de las niñas y jóvenes y que implica una clara discriminación en el acceso de las mismas a una educación de calidad que debe ser garantizada por el Estado.

4.2 Objetivo 5: “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas”.

Lograr la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es crucial para lograr el cumplimiento de los ODS, porque tienen un rol fundamental en el cumplimiento de las metas de todos los ODS, tanto como un objetivo y como parte del logro de todos los objetivos y el alcance de las metas. En tal sentido, muchas metas propuestas están dirigidas específicamente para lograr la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. Es por ello que “el empoderamiento de las mujeres es una condición previa a estos objetivos” (ONUMUJER, MMUJER, 2016), según esta fuente, para lograr el empoderamiento de las mujeres y niñas se requiere producir cambios profundos a nivel jurídico, legislativo, administrativo, en las prácticas sociales e



© Plan Internacional República Dominicana

institucionales, para garantizar que el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres instituido a nivel constitucional se convierta en igualdad real. En el país continúan existiendo importantes disparidades de género en los ámbitos económico y político. Pese a que se ha conseguido un cierto progreso a lo largo de las décadas, en promedio, las mujeres trabajadoras siguen ganando el 81% del salario que perciben los hombres, brecha que se reduce según aumenta el nivel educativo y aumenta en el sector informal de la economía (61.3%) (MMUJER, 2016).

De cara a los cumplimientos de los ODS, la igualdad entre hombres y mujeres debe formar parte de los sistemas jurídicos y debe ser defendida tanto en leyes, en las prácticas jurídicas, prácticas institucionales, propiciar cambios culturales a través de la escuela y distintos medios de socialización, ya que desde el Estado, las empresas y organizaciones sociales deben realizarse esfuerzos para erradicar la desigualdad y la discriminación de género en los ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales. (ONUMUJER, MMUJER, 2016). Para fines de esta publicación, se toma la referencia de las metas mundiales para el ODS 5 para dar cuenta del nivel de avance de este objetivo en República Dominicana. El ODS 5 establece 6 metas y 9 indicadores globales. En el cuadro III se presenta el estado de situación de dichos indicadores globales a partir de las estadísticas disponibles.

El Objetivo 5. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas es un derecho humano básico, y fundamental para el desarrollo sostenible. Empoderar a las mujeres y niñas es una acción estratégica, porque pone en evidencia el potencial negado a estos dos grupos vulnerados por la condición de género.

Cuadro III. Objetivo ODS 5. Nivel de Avance en la Educación de la República Dominicana

META MUNDIAL	INDICADOR MUNDIAL	NIVEL DE AVANCE EN LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.1.1: Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de la República Dominicana. Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 Plan Nacional de Equidad de Género II en la República Dominicana, la Ley 136-03 que establece el "Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes", provee el marco legal para la protección de los menores de edad. Existe un proyecto de Ley Orgánica que crea el sistema integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que fue aprobado por el Senado. <p>La República Dominicana ha ratificado varios instrumentos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y en otros se ha constituido únicamente como signatario. El 19 de abril de 1978, el Estado dominicano ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual entró en vigor a partir del 18 de julio de ese mismo año, el 25 de marzo de 1999, aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El 29 de enero de 1987, el Estado dominicano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Asimismo, el 7 de marzo de 1996, ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida también como la Convención de Belém do Pará (OEA, 2013). En el ámbito de las Naciones Unidas, la República Dominicana ratificó, el 4 de enero de 1978, el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al igual que el Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; y en 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El 25 de mayo de 1983, se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y en 1989 ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño. (ONU, 2013).</p>
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 últimos meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por grupo de edad.	Datos recientes recopilados por el Ministerio de la Mujer indican que el 26% de las mujeres ha manifestado haber vivido violencia física después de haber cumplido los 15 años, la violencia de parejas o ex parejas la reportaron en un 35% en mujeres de 15 a 49 años. Las mujeres más afectadas por la violencia son las separadas, viudas o divorciadas en un 48%, las que tienen 5 o más hijos en un 50%, las que tienen educación primaria de 5-8 en un 42%, las más pobres 40%, siendo la violencia emocional la más frecuente de todas (31%), seguida por la violencia física (19%), las más pobres (40%), las adolescentes y jóvenes (40%) y quienes residen en la zona urbana (36%). (MMUJER, 2016).
	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho.	3,5% de las mujeres de 15 a 49 años han experimentado algún tipo de violencia sexual durante los últimos 12 meses anteriores a la encuesta (Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDESA-2013)
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	5.3.1 Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.	El 12% de las mujeres dominicanas en edad reproductiva se unió antes de cumplir los 15 años, sin consecuencia legal (CEG, Centro de Estudios de Género, 2016). 41% de las mujeres menores de 18 años se encuentran en unión marital (ENHOGAR, 2014). El 37,1% de mujeres entre 20 y 49 años que se casaron o unieron sus vidas con un hombre antes de cumplir los 18 años, el 27,5% el porcentaje de mujeres jóvenes entre 15 y 19 años que actualmente están casadas o unidas. (MMUJER, 2016). 27,5% de mujeres jóvenes entre 15 y 19 años actualmente están casadas o unidas. (MMUJER, 2016).
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1 Porcentaje de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, por sexo, grupo de edad y ubicación.	La no valorización del trabajo doméstico y con ello el uso del tiempo de las mujeres en actividades de cuidados, responde a una concepción de género, en la que el mundo de lo privado y femenino carece de significado y valoración, sin lugar a dudas, esta situación es la que ha contribuido a que en las instituciones sociales, particularmente del Estado, esta variable no sea contemplada. Los datos acerca del trabajo remunerado han adolecido de comparación y precisión, debido al elevado número de trabajo doméstico no declarado de las encuestas". (ONE, 2011). De acuerdo con los datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH, 2007), las personas que tienen el servicio doméstico como su ocupación u oficio principal representaba el 5.6 % del total de las personas ocupadas, quedando así dentro del rango requerido para los países en desarrollo. El 96.5 % de las mujeres en el país realiza esta labor, mientras que los trabajadores domésticos masculinos son solo el 3.4 %. (ONE, 2011).

META MUNDIAL	INDICADOR MUNDIAL	NIVEL DE AVANCE EN LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.	<p>Los datos de participación de las mujeres en el sistema educativo dominicano son muy variables, dado los constantes cambios en la administración, a mediados de 2017, la participación femenina es de: 1 viceministra, 7 directoras regionales, 39 directoras distritales, 3 directoras de Niveles, 3 directoras de modalidades, 10 directoras departamentales, 67,231 maestras nombradas al 2015. (MINERD, 2016).</p> <p>En el ámbito no educativo, los datos generales del país, indican que la participación de la mujer en los espacios de toma de decisiones solo representa el 15,8%.</p> <p>En el congreso de la República solo el 20,8% de los escaños es ocupado por mujeres y en el Senado apenas hay 4 senadoras de 32 escaños, en las alcaldías las mujeres representan solo un 7,7% lo que significa que de 155 alcaldías solo 12 son lideradas por mujeres y el 32,2% son regidoras (MMUJER, 2016).</p>
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	<p>5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.</p> <p>5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.</p> <p>5. c.1 Porcentaje de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.</p>	<p>No hay información disponible sobre este indicador.</p> <p>Sin embargo, se ha elaborado una estrategia de educación integral en sexualidad.</p> <p>Concluidas las propuestas para la validación de las guías que orientarán el abordaje de la educación sexual dirigidas a docentes del Nivel Inicial y del primer y segundo ciclo del Nivel Primario. Así como también, la guía para los/as facilitadores/as sobre Educación Integral en Sexualidad con Personas Jóvenes y Adultas, en el marco de las II Acciones Complementarias del Programa de Apoyo Presupuestario al Sector de Educación en la República Dominicana (PAPSE II). (MINERD, 2017).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en datos disponibles en las fuentes citadas. 2017

En conclusión, la República Dominicana cuenta con un marco normativo que pudiera ser suficiente si el ejercicio del derecho fuera institucionalizado, ya que uno de los desafíos lo constituye la aplicación de las leyes. Partiendo de las informaciones disponibles en relación a los ODS 4 y 5, el país tiene más retos y desafíos que logros, sin embargo, se puede afirmar que se ha iniciado la trayectoria hacia el logro en función de las metas propuestas, ya que apenas, el país ha entrado en el segundo año de ejecución de la Agenda 2030.

Como puede observarse el marco normativo en la República Dominicana no es suficiente para el logro de los ODS, porque se evidencia una articulación incompleta, en los casos donde la normativa vigente parece responder a las demandas sociales, no existen mecanismos que puedan poner en funcionamiento la Ley, tal es el caso de la Ley 136-03 y en otros casos, pueden existir mecanismos aislados, pero no la normativa precisa que proteja los derechos de colectivos vulnerables, como es el caso de la Ley que

crea el sistema integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que fue aprobado por el Senado, pero que aún no se promulga como Ley.

El hecho de que esté pendiente la elaboración de los indicadores a nivel país, evidencia la necesidad de crear las estrategias y herramientas propias y pertinentes, para poder obtener información precisa del estado de situación de los ODS/país, porque los reflejados tienen el referente internacional y el contexto local puede ofrecer una realidad diferente al estado de situación mundial de dichos objetivos.

Los planteamientos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE,2016) en la evaluación de las capacidades nacionales para la producción de estadísticas necesarias en relación al monitoreo y evaluación del cumplimiento de los ODS en República Dominicana, donde indica que el gobierno tiene capacidad de reportar sobre el 27% los indicadores globales para los ODS, para un



34% considera que hay poca información nacional disponible, o que la información con la que se cuenta es deficiente, y que el 39% restante de los indicadores no se recolecta información a nivel nacional, indica la necesidad de cambios metodológicos complejos e inversiones significativas, para llegar a cumplir las metas planteadas de los ODS. El reto fundamental de este planteamiento, está en disponer de sistemas de recogida y análisis de información para poder medir los avances de los ODS.

Partiendo de lo planteado, todavía no se puede exhibir un nivel de logro satisfactorio, aunque vale apuntar, que se tiene poco tiempo en el desarrollo de los objetivos en el país.

5. Financiamiento público de la educación preuniversitaria en 2017.

Como resultado de la movilización ciudadana por el derecho a la educación, desde el año 2013 el MINERD dispone de un presupuesto equivalente a 4% del PIB, cerca del doble de la asignación de años anteriores. El monto ejecutado pasó de RD\$51,456 millones en 2012 (2.16% del PIB) a RD\$141,928 millones en 2017 (3.92% del PIB). Dichos montos equivalen a 10.1% y 20.0% del gasto

total del Gobierno Central, respectivamente²⁰. El gasto público estimado por estudiante aumentó a US\$1,154 (RD\$48,412) en 2013 y ha sido calculado en US\$1,370 (RD\$66,075) para el año 2017²¹.

El monto ejecutado en 2017 superó el monto de 2016 en RD\$14,679 millones, a precios corrientes; incremento equivalente a 11.6%. En términos reales se estima que el aumento fue de 7.4%, con base a la tasa de inflación reportada por el Banco Central para el año 2017 (4.2%)²².

5.1 Ejecución del presupuesto por concepto del gasto.

En 2017, la ejecución del presupuesto del MINERD por concepto de gasto tuvo una composición similar al presupuesto del año anterior²³. La mayor

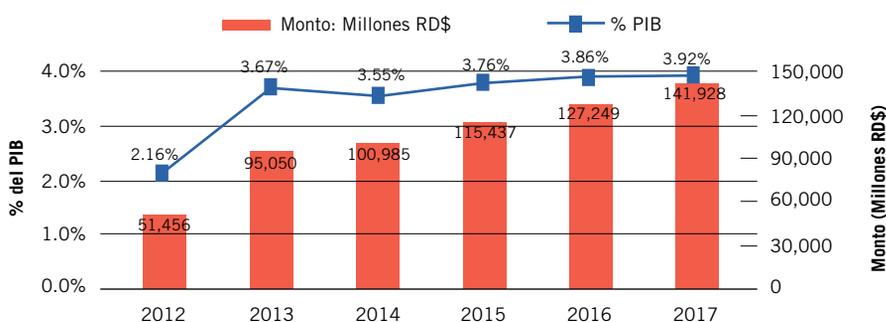
20 Calculado con información de DIGEPRES (http://www.digepres.gov.do/?page_id=865), incluyendo aplicaciones financieras. El dato de 2012 con base al presupuesto ejecutado (RD\$507,707.1 millones) y el de 2017 con base al monto presupuestado (RD\$711,399.4 millones). La información disponible en portal de DIGEPRES sobre ejecución presupuestaria del Gobierno Central en 2017 comprende hasta el mes de noviembre (RD\$587,093.6 millones).

21 MINERD. Informe sobre la situación y evolución de la ejecución presupuestaria 2016.

22 https://www.bancentral.gov.do/notas_bc/2018/01/11/2918/bcrd-informacion-la-inflacion-anualizada-en-2017-fue-de-420-dentro-del-rango-meta-4010

23 Aunque en las partidas materiales y suministros y transferencias corrientes se observa una importante variación, esto se debe a cambio

Gráfico 1. Monto y porcentaje del PIB del presupuesto ejecutado por el MINERD. Periodo 2012-2017



Fuente: Elaborado con base en datos suministrados por el MINERD al FSE (presupuesto ejecutado). Porcentaje del PIB calculado con valores del PIB nominal publicados por el Banco Central (https://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/real/)

Cuadro IV. Presupuesto ejecutado por el MINERD en 2017 por clasificación económica y concepto de gasto. Millones de RD\$

Clasificación económica y concepto de gasto	Presupuesto vigente 2017	Ejecutado		Variación ejecutado respecto a 2016	
		Monto ejecutado	% Ejecutado	Monto	Por ciento
GASTOS CORRIENTES	126,095	125,215	99.30%	14,542	11.61%
Remuneraciones y Contribuciones	85,535	85,451	99.90%	6,182	7.23%
Contratación de Servicios	5,841	5,319	91.06%	1,050	19.74%
Materiales y Suministros	21,088	20,831	98.78%	18,047	86.64%
Transferencias Corrientes	13,631	13,613	99.87%	-10,737	-78.87%
GASTOS DE CAPITAL	16,904	16,710	98.85%	134	0.80%
Transferencias de Capital	106	96	91.15%	0	0.01%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,495	5,360	97.55%	1,801	33.59%
Obras	11,304	11,254	99.56%	-1,667	-14.81%
TOTAL *	142,999	141,925	99.25%	14,676	10.34%

*Excluye monto de RD\$3.34 millones correspondiente a disminución de pasivos (partida programática Deuda Pública y otras operaciones financieras), con el cual el presupuesto total asciende a RD\$143,002 millones y el monto ejecutado a RD\$141,928.

Fuente: Elaborado con base en información suministrada por el MINERD al FSE.

partida correspondió a remuneraciones de personal, incluyendo contribuciones a la seguridad social, a la cual se destinaron RD\$85,451 millones (60.2%), a materiales y suministros RD\$20,831 millones (14.7%); a transferencias corrientes RD\$13,613 millones (9.6%)²⁴ y a obras RD\$11,254 millones (7.9%). El gasto en obras registró una disminución de RD\$1,667 millones (13%) respecto al año 2016, atribuible a la desaceleración del plan de construcción y rehabilitación de planteles escolares.

El gasto ejecutado en gestión y administración no docente²⁵ en el año 2017 ha sido calculado por el MINERD en RD\$19,499 millones, equivalente a 13.7% del presupuesto total ejecutado, y para 2016 en RD\$14,619 millones, equivalente a 11.5% del total.

El 81.3 % del gasto del año 2017 fue ejecutado directamente a través del MINERD, mientras que el

restante 18.7% fue realizado a través de las 9 unidades ejecutoras adscritas a la institución²⁶, principalmente a través del INABIE, cuyo gasto representó el 13.2% del presupuesto total ejecutado por el Ministerio en dicho año. Mientras que la participación directa del MINERD en la ejecución del presupuesto del año 2016, antes de la conversión del INABIE en unidad ejecutora, fue de 94.5%. Cabe esperar que el rol de unidad ejecutora asignado al INABIE contribuya al fortalecimiento del proceso de descentralización del Ministerio y a una mayor focalización de su atención en el gasto destinado a labores pedagógicas y al conjunto de componentes de mayor incidencia en la calidad de la educación.

5.2 Ejecución presupuestaria por programa.

Como en años anteriores, los programas a los cuales el MINERD destinó la mayor parte del presupuesto ejecutado en 2017 fueron servicios de educación básica (RD\$ 53,186 millones) y servicios

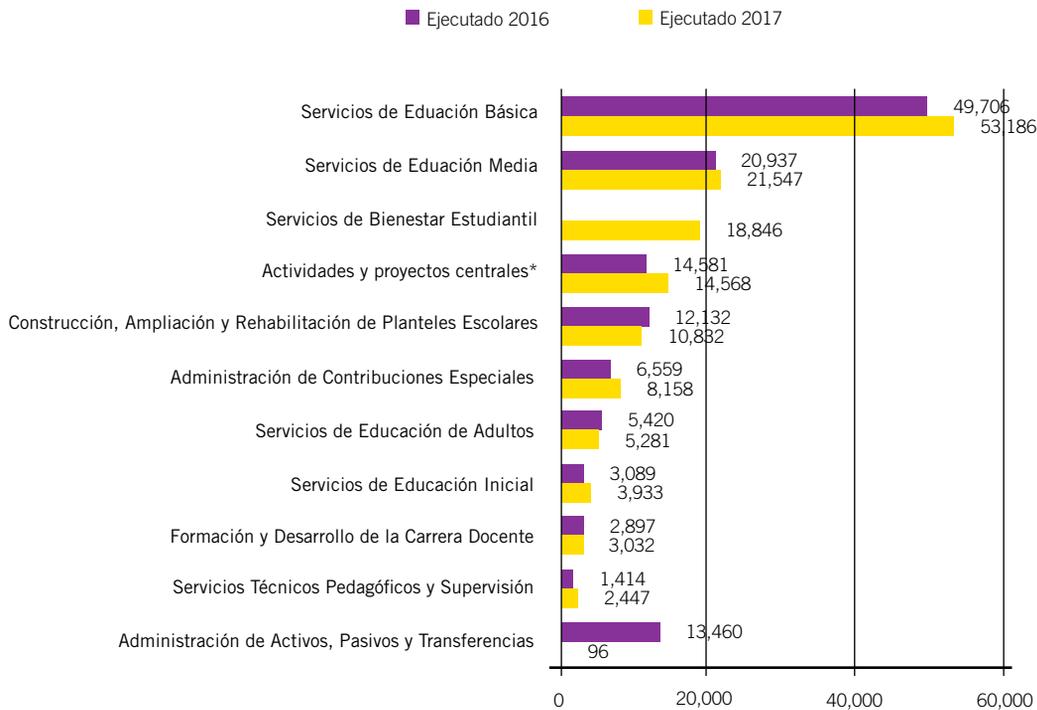
en el registro de dichas partidas. Según reporta el MINERD, a partir de 2017 el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), cuyos gastos corresponden en más de 90% a materiales y suministros, en lugar de receptor de transferencias corrientes ahora opera como Unidad Ejecutora.

24 Este monto corresponde a transferencias a las Juntas de Centros Educativos, Juntas Distritales de Educación y Juntas Regionales del MINERD. Además, al Seguro Médico de los Maestros, a tres politécnicos, al Centro Infantil Hainamosa, al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), al Instituto Panamericano de Geografía e Historia y a Organizaciones No Gubernamentales del área de educación.

25 Incluye gastos directos en personal a nivel central y regional, así como gastos operativos y de capital en dichos niveles, entre otros gastos de incidencia implícitos en gastos administrativos y de gestión.

26 Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), Instituto Nacional de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE), Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM), Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI), Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y Oficina de Cooperación Internacional (OCI).

Gráfico 2. Montos ejecutados por programas presupuestarios en 2016 y 2017
En millones de RD\$



Fuente: Información suministrada al FSE por el MINERD (2017) y la DIGEPRES (2016 para Boletín No. 17).
*Comprende dos programas: Programa Actividades Centrales y Programa Proyectos Centrales.

de educación media (RD\$21,547 millones), partidas que representaron 37.5% y 15.2% del monto total ejecutado, respectivamente. Con respecto al año 2016, el gasto en servicios de educación básica aumentó en RD\$3,840 millones, incremento equivalente a 7% en términos nominales, y 2.8% en términos reales (deducida la tasa de inflación); mientras que el gasto en servicios de educación media aumentó RD\$610, para un incremento a precios corrientes de solo 2.9%, lo que representa un decrecimiento real de -1.3%.

Aunque en menor dimensión, en otros programas también se registran notables diferencias en el monto de los gastos de los últimos dos años. Tanto en el año 2016 como en 2017 ha disminuido el ritmo de gasto en servicios de educación de adultos²⁷ y en el

programa construcción, ampliación y rehabilitación de planteles escolares²⁸.

En 2017, el gasto en el programa educación de adultos fue RD\$5,281 millones y en edificaciones escolares RD\$10,830 millones, equivalentes a una disminución respecto al monto ejecutado en dichos programas en el año 2016 de 2.6% y 10.7%, respectivamente. Las diferencias en los montos ejecutados en los dos últimos años en los programas Servicios de Bienestar Estudiantil y Administración de Activos, Pasivos y Transferencias, se deben, como se explicó en el punto anterior, a cambios en los registros de gastos luego de la conversión del INABIE en unidad ejecutora.

27 En el periodo 2013-2016 se alfabetizaron 591,603 personas (70% de la meta del periodo), de las cuales 66,228 correspondieron al año 2016, cifra que equivale al 38% del promedio anual de los tres primeros años (175,125). La meta establecida en el Plan Operativo del MINERD para el año 2017 fue de 185,000 personas. Al cierre de este boletín no se disponía

de la información sobre el número de personas alfabetizadas en este último año.

28 En cuanto al Plan Nacional de Construcción, en el periodo 2013-2016, se adicionaron 14,822 espacios escolares, de los cuales 1,589 correspondieron al año 2016, equivalente al 36% del promedio de espacios escolares adicionados anualmente en los primeros tres años (MINERD. Plan Operativo Anual 2017).

6. Comportamiento del gasto en Atención Integral a la Primera Infancia y en Formación y Desarrollo de la Carrera Docente.

6.1 Programa Atención Integral a la Primera Infancia.

En el año 2013 fue incluida la Atención a la Primera Infancia en los programas prioritarios con financiamiento protegido por la Ley de Presupuesto General del Estado, junto a otros programas; entre ellos, el programa Construcción y Reparación de Aulas, del cual forma parte el plan de construcción de 250 estancias infantiles o Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI). Para el período 2013-2016 se programó incorporar al sistema de protección y atención integral 466,766 niños y niñas de 0-4 años²⁹. Al cierre del año 2016 estaban en funcionamiento 40 CAIPI, con una matrícula

de 9,040 niños y niñas. La mayor cobertura de servicios a la primera infancia tiene lugar a través de 164 Centros Comunitarios de Atención Integral a la Infancia y la Familia (CAFI)³⁰, cuya cobertura al año 2016 era de 60,352 niños y niñas. Además, se encuentran en operación 90 centros de experiencias existentes (Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria) y 51 Centros Infantiles de Atención Integral (CIANI), con cobertura de 15,044 y 7,761, respectivamente, con lo cual el total de centros funcionando al concluir el año 2016 ascendieron a 345 con una matrícula de 92,197 niños y niñas³¹.

El presupuesto total destinado al Programa Servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en el período 2013-2017 ha sido de RD\$7,601.4 millones, de los cuales se ejecutaron RD\$6,793.1 millones, equivalente a 89.4% de lo presupuestado. El presupuesto de 2017 destinado a dicho Programa ascendió a RD\$3,254.6 millones, del cual se ejecutó RD\$3,088.6 millones, monto éste que supera en 31% al del año 2016. En el año 2017 el presupuesto ejecutado por el INAPI representó el 2.2% del presupuesto total ejecutado por el MINERD, proporción que en el año 2016 fue 1.9%. Para la construcción de estancias infantiles la asignación total acumulada en el período 2013-2017 ha sido de RD\$6,085.8 millones, con un nivel de ejecución presupuestaria de RD\$4,831.7 millones, equivalente a 79.4%.

29 Foro Socioeducativo. Boletín 13. "Monitoreo a la ejecución presupuestaria del MINERD del 2014 y características del presupuesto del 2015".

30 De una meta de 1,000 centros comunitarios de atención integral a la infancia, en adición a las 250 estancias infantiles.

31 MINERD. Memoria Institucional 2016, pág. 18.

Cuadro V. Ejecución del presupuesto para Servicios de Atención Integral a la Primera Infancia y construcción de estancias infantiles. 2013-2017. RD\$

Año	Servicios de atención integral			Construcción de Estancias Infantiles		
	Presupuestado	Ejecutado	% ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	% ejecutado
2013	-	-	-	2,220,000,000	1,317,620,956	59.40%
2014	739,772,745	564,216,305	76.27%	961,340,741	801,843,078	83.41%
2015	1,100,817,635	773,557,081	70.27%	1,354,486,741	1,173,164,594	86.61%
2016	2,506,250,788	2,366,709,915	94.43%	784,643,074	773,724,768	98.61%
2016-2013	4,346,841,168	3,704,483,301	85.22%	5,320,470,556	4,066,353,396	76.43%
2017	3,254,571,944	3,088,627,272	94.90%	765,361,281	765,323,235	100.00%
Total	7,601,413,112	6,793,110,573	89.37%	6,085,831,837	4,831,676,631	79.39%

Fuente: Elaborado con base en información suministrada por el MINERD a FSE.

Cuadro VI. Ejecución del presupuesto de Atención Integral a la Primera Infancia por partida de gastos. 2016 y 2017

Partidas de gastos	2016		2017	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
Dirección y Coordinación	1,499,673,677	1,495,383,347	2,103,310,957	2,092,301,910
Servicios de Atención Integral	1,006,577,111	871,326,568	1,143,694,320	996,325,362
Fortalecimiento institucional del INAPI	-	-	7,566,667	-
Subtotal	2,506,250,788	2,366,709,915	3,254,571,944	3,088,627,272
Construcción de Estancias Infantiles	784,643,074	773,724,768	765,361,281	765,323,235
Total	3,290,893,862	3,140,434,683	4,019,933,225	3,853,950,507

Fuente: Información suministrada por el MINERD.

Los niveles de ejecución son calculados en relación al presupuesto vigente, el cual, como ha reportado el Foro Socioeducativo en boletines anteriores, contiene partidas cuyos montos difieren significativamente del presupuesto original. Por ejemplo, el presupuesto original del año 2016 asignado a servicios de atención integral a la primera infancia era de RD\$1,960.3 millones, el cual fue aumentado a RD\$2,506.2 millones. De manera que, respecto al monto original, el nivel de ejecución en dicho año fue 120.5%, en lugar de 94.4% respecto al presupuesto modificado. En el caso de la construcción de estancias infantiles (fase 2), el presupuesto original de 2016 fue de RD\$1,675.8 millones, el cual fue reducido a RD\$784.6 millones, mientras la ejecución fue RD\$773.7; que medida en relación al presupuesto original fue de solo 46.2%, en lugar de 98.6% respecto al presupuesto vigente o ajustado. En otro orden, llama la atención que el gasto en dirección y coordinación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia represente un porcentaje muy elevado en comparación con otros programas del MINERD. Dicho gasto representó 63.2% del presupuesto ejecutado en dicho Programa en 2016³², proporción que aumentó a 67.7% en 2017.

32 En este año el gasto total del MINERD en dirección y coordinación fue de 5.9% de su presupuesto, y en los programas servicios de educación básica 0.5%, educación media 0.7%, educación de adultos 1.2%, educación pre-primaria (5-6 años) 9.6% y servicios técnico pedagógicos y supervisión 17.8%.

6.2 Formación y Desarrollo de la Carrera Docente.

Uno de los grandes retos para elevar la calidad de la educación dominicana es el desarrollo de la carrera docente. Durante el cuatrienio 2013-2017 fue asignado un presupuesto total de RD\$12,502 millones para formación y desarrollo de la carrera docente, del cual se ejecutó un monto de RD\$11,671 millones, equivalente a 2.01%³³ del presupuesto total ejecutado por el MINERD en el citado período. De este monto, RD\$6,985 millones (59.8%) fueron destinados a formación y capacitación magisterial, RD\$4,662 millones (39.9%) a formación y certificación superior en educación y RD\$23.8 millones a certificación docente (0.2%).

Aunque el monto anual ejecutado en desarrollo de la carrera docente aumentó alrededor de RD\$1,501 millones en 2013 a RD\$3,032 en 2017, se requiere destinar un mayor volumen de recursos a este renglón, dada su relevancia en el mejoramiento de la calidad de la educación. Los niveles de ejecución de las metas físicas³⁴ han sido bajos, preocupación que ha sido expuesta por el Foro Socioeducativo en varios de los boletines divulgados en dicho periodo. El MINERD reporta que “durante el periodo 2012-2016, unos 7,420 estudiantes concluyeron los programas de formación inicial en el ISFODOSU y 1,126 en diferentes universidades del país becados en

33 En 2016 dicha proporción fue 2.3%.

34 Metas físicas se refiere a número de personal certificado, formado, capacitado, etc.

Cuadro VII. Ejecución del presupuesto para certificación, formación y capacitación magisterial. 2013-2017. En RDS

Año	Certificación Docente.			Formación y Certificación Superior en Educación.			Gestión de Servicios Formación y Capacitación Magisterial.		
	Presupuestado	Ejecutado	% ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	% ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	% ejecutado
2013	-	-	-	599,873,220	599,873,220	100.0%	900,883,454	900,883,450	100.0%
2014	12,516,243	12,088,018	96.6%	792,979,962	792,979,962	100.0%	1,400,000,000	1,385,249,852	98.9%
2015	10,272,124	10,272,124	100.0%	884,414,348	757,136,237	85.6%	1,393,865,471	1,260,722,454	90.4%
2016	-	-	-	1,410,304,090	1,228,154,515	87.1%	1,804,776,216	1,691,508,364	93.7%
2017	2,145,526	1,394,441	65.0%	1,522,804,209	1,284,293,802	84.3%	1,766,919,061	1,746,516,748	98.8%
Total	24,933,893	23,754,583	95.3%	5,210,375,829	4,662,437,736	89.5%	7,266,444,202	6,984,880,868	96.1%

Fuente: Elaborado con base en información suministrada por el MINERD al FSE.

el INAFOCAM. Esto representa un 75 % de docentes profesionalizados en función de la meta establecida³⁵.

Es alentador que entre las prioridades para el período 2017-2020 el MINERD haya incluido la formación de 20,000 docentes de excelencia, la certificación de 10,000 y la evaluación del desempeño del 100%, lo que impone un reto al seguimiento de dichas metas para elevar los niveles de cumplimiento registrados hasta ahora.

Para el 2017 el presupuesto para el Programa Formación y Desarrollo de la Carrera Docente fue de RD\$3,295.8 millones, del cual se ejecutó un monto de RD\$3,031.7 millones, equivalente a 2.1% del monto total ejecutado por el MINERD y a 92% del presupuesto del año de dicho programa. El 58% de dicho monto fue canalizado a través del INAFOCAM y el 42% a través del ISFODOSU, igual a la distribución que tuvo lugar en el año anterior.

35 MINERD. Plan Operativo 2017.



© Fe y Alegría



© Centro Cultural Poveda

7. Recomendaciones.

7.1 Sobre el componente de género.

La aplicación del enfoque de género en la política educativa, de cara al cumplimiento de las metas de los ODS, necesita una intervención directa a los elementos causales de la desigualdad de género, en la sociedad y en la escuela, ya que existe una condición que vulnera a niños y niñas, siendo estas últimas las más afectadas en función de la construcción social de género. Las informaciones, el análisis y las reflexiones expresadas en este boletín permiten plantear las siguientes recomendaciones:

- a) Explicitar el Enfoque de Género como medida agregada en una ordenanza y que además clarifique sobre los enfoques asumidos en la política educativa. Las Ordenanzas (01 y 02-2015) que validan los enfoques en la educación dominicana, no hacen explícito el enfoque de género, la referencia para la inclusión de este enfoque se recoge en la Constitución de la República, en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo y en la Ley General de Educación,
- b) Que la nueva Dirección con los poderes y atribuciones otorgados conforme equipos técnicos especializados, con personal nuevo certificado en las dependencias internas de la nueva estructura.
- c) Se asume que una reestructuración va a implicar una asignación presupuestaria acorde con las propuestas estratégicas planteadas por la instancia especializada para la ejecución del enfoque, que al margen de esto, va a repercutir positivamente, de manera que en la evaluación de las políticas sociales, el presupuesto del Ministerio exprese su sensibilidad al género de manera operativa, lo que inclusive puede ser objeto de buenas prácticas y modelo de referencia a nivel internacional.
- d) Desarrollo de un Plan Estratégico de Género en la Educación (PLAGEDU) elaborado por el equipo técnico de género nacional, regional y distrital con el apoyo de las demás dependencias del MINERD en una acción participativa de todos los sectores de la comunidad educativa, diseñando una estrategia de participación conjunta, teniendo la responsabilidad principal



© Plan Internacional República Dominicana

la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo del MINERD. Los elementos constitutivos del plan estarán orientados a la transversalización del enfoque de género en la educación y alineadas con la Estrategia Nacional de Desarrollo y los ODS. Este plan debería recoger programas, proyectos y acciones, tales como: plan de prevención de violencia de género en las escuelas, programa sobre salud sexual y reproductiva, producciones teóricas y apoyos didácticos para la igualdad en las escuelas, programa para la construcción y promoción de nuevas masculinidades, entre otras acciones. Además, aportará elementos para el Plan Estratégico del MINERD en los años siguientes.

- e) Construcción de indicadores de género en el MINERD y un sistema para su seguimiento, que se establezca como una enmienda en el Plan Estratégico 2017-2020 y con ello en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, una alineación con la Estrategia Nacional de Desarrollo, y que el mandato sea trabajar o presentar estadísticas desagregadas por sexo que den información sobre el nivel de logro y estado de situación

de la política educativa. Coincidiendo con la demanda de la sociedad civil y asumido por el Foro Socioeducativo en otros boletines sobre la necesidad de tener “informaciones suficientes y oportunas para evaluar la calidad del gasto público en la educación”.

- f) Resultados tangibles de las tres nuevas estructuras: 1.-Departamento de Promoción de la Política de Igualdad, Equidad y Desarrollo; 2.- Departamento de Atención a Normativas y Derecho; y 3.- Departamento de Monitoreo y Evaluación.

Con estas seis (6) acciones estratégicas se prevé una integración del enfoque de género que implicarían algunas acciones que se necesitarían realizar desde el MINERD.

Es la manera probada en que la población docente puede adquirir herramientas teóricas y metodológicas que permitan cumplir con las competencias fundamentales, que junto a la participación de las familias y corresponsables de estudiantes del sistema educativo dominicano, pueden ser la garantía de derechos.



© Plan Internacional República Dominicana

7.2 Sobre el componente presupuestario.

- a) Para lograr el acceso universal a una educación de calidad, es necesario que se realicen los incrementos al presupuesto de educación pública previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa. Esto implica impulsar una reforma fiscal justa, que garantice equidad en la estructura tributaria, así como elevar la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público.
- b) Aumentar la asignación presupuestaria y fortalecer los mecanismos de ejecución y vigilancia de la calidad del gasto de los programas Atención Integral a la Primera Infancia y Formación y Desarrollo de la Carrera Docente, y otras intervenciones de incidencia directa en la calidad de la educación.
- c) Mantener los compromisos con la educación de adultos, ya que por falta de recursos no se está impulsando la segunda fase comprometida que es la continuidad educativa para la que no hay personal docente capacitado.

Este boletín ha sido realizado por el Foro Socioeducativo en el marco del “Proyecto de incidencia para una educación inclusiva, equitativa y de calidad” con los auspicios de la CLADE y el FRESCE.

Esta publicación también ha sido realizada con el apoyo financiero de la AECID, con cargo al Convenio 14/CO1/389 “Generación de capacidades en titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones del sistema educativo dominicano, en los niveles de educación básica y media, para mejorar la calidad educativa. RD”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del “Foro Socioeducativo y Fundación InteRed” y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Contenido de género: Carmen Cristina De Aza Mejía, orientadora y consultora del Foro Socioeducativo.

Contenido de presupuesto: Francisco Checo, economista y consultor del Observatorio del Presupuesto en Educación del Foro Socioeducativo.

Edición: Magda Pepén Peguero

Diagramación: Santiago Rivera (santiagoemilior@gmail.com)

Impresión: Santiago Rivera

www.forosocioeducativo.org.do

Con el auspicio de



Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación



Este número especial ha sido elaborado en alianza entre:

